

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID**

SECRETARÍA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente n.º 2.157/21.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DIA: N.º 20.

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 23 DE SEPTIEMBRE 2021.**

**ACUERDO N.º: 144/21.**

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID DE MENOS DE 20.000 HABITANTES PARA LA ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS (DESA), AÑO 2021.**

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y se produce debate, interviniendo en primer lugar el Sr. Ferreira Cunquero, Portavoz del Grupo Socialista, quien manifiesta la opinión de su grupo de que esta convocatoria está insuficientemente dotada, respondiéndole el Sr. Esteban Rodríguez, Diputado delegado de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades, que se trata de una convocatoria que tuvo su origen en los Presupuestos Participativos y que procurarán aumentar su dotación para futuros ejercicios.

Finalizado el debate, el presidente somete el asunto a votación ordinaria y, en ejercicio de las facultades delegadas en el Decreto de la Presidencia n.º 3.423, de 19 de julio de 2019, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades, por mayoría de ocho votos a favor (Grupo Popular y Portavoces de los Grupos Ciudadanos Valladolid y VOX) y una abstención (Portavoz del Grupo Socialista), la Junta de Gobierno ACUERDA:

1º.- Aprobar la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes para la adquisición de desfibriladores externos semiautomáticos (DESA) año 2021, según bases contenidas en el expediente administrativo (folios 3 a 12 del expediente administrativo).

2º.- Aprobar un gasto de diez mil euros (10.000 €) para hacer frente a las obligaciones derivadas de la citada convocatoria con cargo a la partida presupuestaria 503.231.22.762.00 del Presupuesto del año 2021.

3º.- Ordenar la publicación de la convocatoria de las citadas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

4º.- Facultar al Ilmo. Presidente de la Diputación de Valladolid, para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse, así como la resolución de los recursos administrativos que pudieran en su caso interponerse, de conformidad con lo dispuesto en las Bases 8ª y 16ª de la presente convocatoria.

(Referencia: Expediente: 2.157/21. Acuerdo n.º 144/21).

Valladolid, 27 de septiembre de 2021.

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

**CÚMPLASE LO ACORDADO**

Valladolid, 27 de septiembre de 2021.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez